

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2009

463/09

Expte N° 14.195/08

VISTO:

Que el Mag. Ing. José Sergio Fernández, Decano de la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste gestiona la autorización para que un grupo de alumnos de Quinto Año de la carrera de Ingeniería Química de esa Unidad Académica desarrolle actividades y experiencias en la Planta Piloto II en el corriente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nora Beatriz Okulik, Directora de Carrera y Profesora Titular de la asignatura **Industrias de Procesos** será la responsable de la delegación, destacándose en la nota de solicitud, que actividades similares realizadas en el año 2008, resultaron sumamente provechosas para dichos alumnos;

Que el Ing. Adolfo Riveros Zapata, responsable de la Planta Piloto II de la carrera de Ingeniería Química, informa que efectuadas las consultas pertinentes al Ing. Horacio Ricardo Flores, Profesor responsable de la asignatura Optativa II (Minerales), a la Dra. Eleonora Erdmann, Profesora responsable de la asignatura Optativa I (Petroquímica) y sus respectivos Jefes de Trabajos Prácticos, se propone como fecha probable para el desarrollo de las actividades, el período del 27 al 31 de Julio de 2009, que comprende cinco (5) clases teóricas y cinco (5) actividades prácticas;

Que ha tomado la correspondiente intervención la Escuela de Ingeniería Química;

Que por lo expresado, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 171/09 aconseja autorizar las actividades académicas a desarrollar en esta Facultad, por los estudiantes de Quinto Año de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste, con sede en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, delegación a cargo de la Dra. Nora Beatriz Okulik, docente y Directora de la citada carrera;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IXª sesión ordinaria del 08 de Julio de 2009)


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Despacho N° 171/09 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia autorizar las actividades académicas a desarrollar en esta Facultad, por los estudiantes de Quinto Año de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste, con sede en Presidencia Roque Saénz Peña, Chaco, delegación a cargo de la Dra. Nora Beatriz Okulik, docente y Directora de la citada carrera.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Director de Escuela, a los docentes mencionados y a la Dra. Nora Beatriz Okulik, por su intermedio al Mag. Ing. José Sergio Fernández, Decano de la Facultad de Agroindustria y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

am.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA